

C. de M. de M. de M.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.**

ponde, para que se resuelva lo conveniente a fin
de que no continúe en avaricia tan perjudicial; quedando
al cargo y cuidado de la Junta del Dito, el dar las demás
disposiciones conducentes en el asunto

Carta del Ex. Señor
Conde de Florida
Blanca.

El Señor Conde de Florida manifestó a la Ciudad una
Carta del Ex. Señor Conde de Florida Blanca que ha
recibido; dice lo siguiente en el oficio de veinte y
cuatro de Julio próximo; Que en tenor es el siguiente

Que en tenor de quanto V. me representó con fecha de diez
y nueve de Junio anterior á cerca de la necesidad de reparar
el Estuero que defiende esa Ciudad de la avenida del
Rio Segura, de la imposibilidad de costear esta obra con el
Caudal de Propios que se halla con muchos atrasos, y de la
inutilidad con que V. S. ha procurado poner en execucion
otras arxivas que se han frustrado; Y prebengo a V.
que tomare las providencias oportunas para que esa Ciudad
quede libre del insinuado riesgo. Dios guarde a V. m. a.

En el oficio de 24 de Julio de 1781 = El Conde de Florida
Blanca = P. D. D. Manuel de Arana que para de mí
Dñ. á esa Ciudad, la lleve a reconocer, y tasar la

